

RESOLUCIÓN "C.D." N° 106 19

CONCORDIA, 05 ABR 2019

VISTO: la nota de fs. 01 presentada por el Secretario Académico y la propuesta del señor Decano de llamar a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Docente Auxiliar Alumno de fs. 4 agregada al EXP_FCAD-UER: 0000108/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución "C.S." 419/13 se incorporó a la estructura de la planta docente de esta facultad veinte (20) cargos de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple.

Que el Secretario Académico interesó que se analice la posibilidad de establecer las siguientes pautas para las convocatorias de docentes auxiliares alumnos:

1. Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero solo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
2. En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta del referido secretario recomendó aprobar el llamado a concurso e incorporar dichas pautas a las convocatorias que se realicen, sin perjuicio de realizar un análisis integral de la Resolución "C.D." N° 130/05 –Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios.

Que la Comisión de Hacienda se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para decidir sobre el particular de conformidad con lo normado en el Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, Anexo II, de la Resolución "C.D." N° 130/05, modificada por su similar N° 022/07.

Por ello,

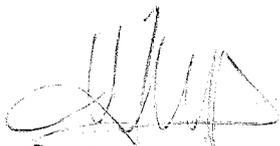
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de dos (2) cargos de Docente Auxiliar Alumno, dedicación simple, para la carrera de Licenciatura en Sistemas, en las áreas de conocimiento Ingeniería de Software, bases de datos y sistemas de información y Arquitectura, sistemas operativos y redes.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las siguientes pautas que deberá contener la convocatoria del llamado aprobado por el artículo anterior:

- a) Los estudiantes podrán inscribirse en más de una convocatoria, pero solo podrán ser designados en un (1) cargo de Docente Auxiliar Alumno.
- b) En ningún caso la sumatoria de los plazos de permanencia en un cargo de Docente Auxiliar Alumno podrá exceder los veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO
Facultad de Ciencias de la Administración
Universidad Nacional de Entre Ríos